



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera del INEGI:

No. de Concurso	106001	Código de plaza:	CFOJ3E06C-20669
Adscripción:	Dirección General de Estadísticas Económicas	Entidad Federativa	Aguascalientes, Aguascalientes

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA VACANTE

Denominación del Puesto	Departamento de Procesamiento de Industrias de Aparatos Eléctricos, Equipo de Transporte, Muebles y otras Manufacturas			
Nivel:	OJ3	Remuneración Mensual Bruta:		\$35,567.19
Tipo de Nombramiento	Presupuestal	Horario:	8:30 a 16:30 Hrs.	Disponibilidad para viajar: Si

Funciones Inherentes al puesto

DECIDIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO BASADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO, COORDINANDO A SU PERSONAL Y LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIDIR Y ORGANIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS PROVENIENTES DE LA CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURAS A SU CARGO, DISPONIBLES EN EL ADMINISTRADOR DE ENCUESTAS ECONÓMICAS, PARA INICIAR EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN; SUPERVISAR LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS INDUSTRIAS A SU CARGO, APLICANDO LOS CATÁLOGOS Y CLASIFICADORES DE LAS ENCUESTAS DE MANUFACTURAS, CON EL FIN DE INTEGRAR LAS BASES DE DATOS Y REALIZAR SU VALIDACIÓN; INSTRUMENTAR LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN E IMPUTACIÓN DE VALORES ATÍPICOS, NO RESPUESTA, RESPUESTA PARCIAL Y ERRORES DE CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS MANUFACTUREROS DE LAS INDUSTRIAS A SU CARGO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS, PARA CONSOLIDAR LA COMPLETIZ Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; PRODUCIR LAS VARIABLES Y UNIDADES QUE NO SON CAPTADAS EXPLÍCITAMENTE EN EL CONJUNTO DE DATOS SUMINISTRADOS POR LOS INFORMANTES DE LAS INDUSTRIAS DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE TRATAMIENTO, PARA OBTENER RESULTADOS QUE FORMAN PARTE DE LA DIFUSIÓN DE LAS ENCUESTAS DEL SECTOR; VIGILAR LA SOLICITUD DE LOS FACTORES DE EXPANSIÓN Y EL CÁLCULO DE LAS AGREGACIONES DE LAS VARIABLES DE LAS INDUSTRIAS DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURAS A SU CARGO, INCLUYENDO LAS MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL, DE DISPERSIÓN Y EN GENERAL LOS INDICADORES DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA CONSISTENCIA, CONGRUENCIA, COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS; VIGILAR LA CREACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CONJUNTO DE DATOS PROCESADOS DE LAS INDUSTRIAS DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, MUEBLES Y OTRAS MANUFACTURAS A SU CARGO, APLICANDO LOS CONTROLES REQUERIDOS QUE PERMITAN SU INTEGRACIÓN, CON EL FIN DE EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA FASE DE PROCESAMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOTIFICACIONES

Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Resultados Generales, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.

La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: informes.spc@inegi.org.mx sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica, por lo que no se dará respuesta a preguntas relacionadas con resultados de cualquiera de las etapas de los concursos.

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.

Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como: silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc., podrán solicitarlo a través del siguiente correo: accesibilidad.spc@inegi.org.mx, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le citó para la siguiente etapa.

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO
VALORACIÓN CURRICULAR

Nivel de Estudios:	Licenciatura.	Grado de Avance:	Titulado.
Carrera(s):	Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0314 Economía; 0420 Programas Multidisciplinarios o Generales en el Campo de la Administración y Gestión; 0421 Administración de Empresas; 0423 Administración Pública; 0532 Estadísticas y Actuaría; 0717 Ingeniería Industrial. De acuerdo con el documento de la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente", localizado en el portal del INEGI en internet: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664		



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Años y Meses de Experiencia (mínimo):	2 años.
Áreas o temas específicos de experiencia laboral:	Experiencia en procesamiento de información de estadística básica económica.
Idioma y nivel de dominio:	Inglés: Leer intermedio. Especificar en el currículum.
Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:	Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátil, Office.

Registro de personas aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro, se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado, Plazas en concurso, al finalizar el registro en el concurso elegido, se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas., del último día hábil de este.

Fechas Programadas para el Registro

Del 3 al 12 de abril al 2023.

Periodo de Valoración Curricular

Del 13 al 24 de abril de 2023.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el 75% de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de 75.

El horario, fecha, domicilio y requisitos para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de valoración curricular, en caso de no recibirlo, estos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados.

Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicho sitio.

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación dentro del horario establecido para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado Guías de Estudio.

Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos

Del 25 de abril al 7 de julio de 2023.



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

ENTREVISTA

La etapa de Entrevista representará el 25% de la calificación total.

Número de personas aspirantes a entrevistar

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a 5 personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación obtenida durante la evaluación de conocimientos técnicos por las personas aspirantes.

El horario, fecha y domicilio para la presentación de estas etapas se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirla, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados.

Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicho sitio.

Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.

Las personas aspirantes que requieran que la Revisión Documental y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a informes.spc@inegi.org.mx, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse publicado los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet.

Documentación Requerida

Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como períodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, períodos laborados, firma y en papel membretado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieren Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.
7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.

No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Queda prohibido, para las personas servidores públicos que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) ni certificados de ingratidez.

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

Periodo de Entrevistas

Del 10 de julio al 18 de agosto de 2023.

Lugar de desarrollo de las etapas del concurso

Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas.



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto;
- V. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
- VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

Guía de Estudios

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Guías de Estudio.

Publicación de resultados (fallo)

La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado Lugar de desarrollo de las etapas del concurso de la presente convocatoria.

Declaración de concurso desierto

Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo de aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o vetado o por desistimiento de la persona ganadora.

Disposiciones Generales

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección.
3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales.
4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
5. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.



SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

6. Las personas aspirantes, que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en las oficinas del Director General Adjunto de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

Resolución de dudas

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Contáctenos o en el correo: informes.spc@inegi.org.mx

Aguascalientes, Ags., a 3 de abril de 2023.- El Director General Adjunto de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Rúbricas